



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00520-00

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (núm. 020), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN a favor de BANCOLOMBIA S.A.** hasta el 12 de septiembre de 2022, por la suma total de **\$18'407.654,87** (valor que comprende: pagaré \$14.534.722,21 como capital, \$1.859.624,66 por los intereses moratorios liquidados y \$2.013.308 por los intereses corrientes ordenados en el mandamiento de pago), conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por otro lado, teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la parte actora, en punto a que el Fondo Nacional de Garantías (FGN) el 23 de junio de 2022 realizó un pago parcial a la obligación por la suma de \$14.534.722, situación legal que obliga al Despacho a tener como subrogataria a dicha entidad en el presente asunto por esa cantidad.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario realizar la liquidación del crédito sobre el mencionado monto a partir del día siguiente de ese hecho, arrojando como resultado un total de **\$15'450.722,73** (valor que comprende \$14.534.722 como capital subrogado y \$916.000,73 por los intereses moratorios liquidados).

Bajo esos presupuestos, se procederá a aprobar la referida liquidación del crédito realizada a favor del Fondo Nacional de Garantías (FNG) en la suma total de **\$15'450.722,73** hasta el 12 de septiembre de 2022 fecha hasta la cual fue elaborada la presentada por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído (ver cuadro anexo).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>079</u>
de hoy <u>19 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaría

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

República de Colombia												
Consejo Superior de la Judicatura												
RAMA JUDICIAL												
Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	NoDías	Tasa Anual	Tasa Máxima	IntAplicado	InterésEfectivo	Capital	CapitalALiquidar	InteresMoraPeriodo	SaldoIntMora	Abonos	SubTotal
24/06/2022	30/06/2022	7	30,6	30,6	30,6	0,00073169	\$ 14.534.722,00	\$ 14.534.722,00	\$ 74.444,33	\$ 74.444,33	\$ 0,00	\$ 14.609.166,33
01/07/2022	31/07/2022	31	31,92	31,92	31,92	0,000759262	\$ 0,00	\$ 14.534.722,00	\$ 342.105,55	\$ 416.549,88	\$ 0,00	\$ 14.951.271,88
01/08/2022	31/08/2022	31	33,315	33,315	33,315	0,000788104	\$ 0,00	\$ 14.534.722,00	\$ 355.100,92	\$ 771.650,80	\$ 0,00	\$ 15.306.372,80
01/09/2022	12/09/2022	12	35,25	35,25	35,25	0,000827616	\$ 0,00	\$ 14.534.722,00	\$ 144.349,94	\$ 916.000,73	\$ 0,00	\$ 15.450.722,73
Asunto	Valor											
Capital	\$ 14.534.722,00											
Capitales Adicionados	\$ 0,00											
Total Capital	\$ 14.534.722,00											
Total Interés de Plazo	\$ 0,00											
Total Interés Mora	\$ 916.000,73											
Total a Pagar	\$ 15.450.722,73											
- Abonos	\$ 0,00											
Neto a Pagar	\$ 15.450.722,73											
Observaciones:												